



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 5/2011 M.

Demandante/s: Gabriel Ontoso Picón.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: José Muñoz Plaza y Hostal Tres Condes, S.A.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones, Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 5/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gabriel Ontoso Picón con D.N.I. 45.416.415-V, contra la empresa Hostal Tres Condes, S.A. con C.I.F. A09013202, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva. –

Dispongo:

1. – Denegar el despacho de ejecución solicitado por Gabriel Ontoso Picón frente a Hostal Tres Condes S.A.L., Don José Muñoz Plaza (Administrador Concursal) y el Fogasa, ello por los hechos y fundamentos expuestos en esta resolución.

2. – Archivar los autos, una vez sea firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. (Arts. 184 y 185 L.P.L.).

Así lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe».

Se advierte al destinatario Hostal Tres Condes, S.A. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de mayo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)